

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.530/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de octubre del corriente, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

1º.- Acordar la disolución de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos como organismo autónomo administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila al concurrir las circunstancias establecidas en el art. 30 de sus estatutos reguladores.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila le sucederá universalmente en todas sus obligaciones y derechos para lo que se efectuarán los balances, inventarios, arqueos y liquidaciones pertinentes en orden a disponer cuanto resulte necesario desde un punto de vista económico y administrativo.

3º.- Disponer la plena integración de los dos funcionarios dependientes de dicho organismo autónomo en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con plenitud de los derechos económicos y administrativos así como las funciones que tuvieran reconocidas, produciendo las modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo en orden a contemplar dichos puestos en la estructura de personal municipal, en el Área de Cultura, en la plantilla y en el capítulo I de los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento donde deberá reflejarse la pertinente consignación de sus retribuciones y cotizaciones.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a la UNESCO, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León y a cuantas entidades resultara necesaria con el fin de trasladar la disolución acordada y disponer la baja de los registros pertinentes, así como su publicación en los boletines pertinentes.

5º.- Este acuerdo surtirá efectos con fecha límite del día 1 de enero de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 2 de noviembre de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.